line

a de

Pass

nteq

eriodi denti ciona

10 0 Ta

de

-

Datie

SEO O

DO TH

a mon

inibec

gr. h

Boletin



Bica

PROVINCIA BALEARES DE

Se publica les martos, juevos y sábados

Be suscribe en la Ascusia-Lipografica, culle de la Misorfeerdia número 4. Los suscriptores tienen dereche además de los números ordinarios a les extraerdinaries, excepte los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 per 190 de rebaja sobre el precie de venta.

Precies.-Por suscripción al mes 3 pesetas.-Por un número suelto 0'50,-Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligação es la Peníasala, Islas adyacentes, Canafías y territories de Africa sajetes a la legislación penincular, a les veinte élas de la prem alga tión, el en ella ne se dispusiera etra cesa. Se enticado decda sa premalgación el día a que tormine la inserción de la Ley en la Seccia.

Las leyes, órdenes y anuacios que se mander publicar en les Bolem ses Opiciales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

brill 8. M. el Rey Don Alfonso XIII (que ad to Nos guarde), S. M. la Reina Doña Vicdeclarità Eugenia, S. A. R. el Principe de mio isturias é Infantes y demás personss mper le la Angusta Real Familia, continúan buyo in novedad en su importante salud.

(Gacetas 6 y 7 de Julio)

Num. 1751

Gobierno Civil Bets

Secretaria.-Negociado 1.º

Circular

ol & El Ilmo. Sr. Director general de Ad-Ministración en telegrama de seis de los corrientes me dice lo que sigue:

·Proximas a terminarse las oposiciones de Secretarios de segunda cateforia y siendo conveniente convocar inmediatamente concurso para provilon plazas, sirvase U. S. enviar este Centro relación de cuantas de dicha clale existan en esa provincia excepnando las que puedan ser objeto de Igrupación forsosa y especificando cau-la de la vacante, sueldo que tiene y si está o no pendiente de recurso.»

En su consecuencia los Señores Altaldes presidentes de Ayuntamientos cuyas secretarias estén cubiertas intediamente o vacantes pertenecientes a lo pri a segunda categoria remitirán certifial ar cación en que se haga constar la causa 26 que produjo la vacante, sueldo asigna-pro do a la Secretaría y si la vacante ha umbi tido producida por destitución o sepalicad ración del Secretario, harán igualmenrium le constar si contra ella hay recurso Pendiente de resolución, significandoles -Visit lorto alguno será cumplimentado en lamino de tercero dia y que de cual-Quer omisión o inexactitud en el dato Pedido, serán ellos personalmente res Ponsables.

Palma 8 de Julio de 1925. El Gobernador,

José Péres Garcia-Argüelles

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN limo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de Acuerdo con el Directorio Militar, se ha servido disponer que se entiendan aciarados los articulos 549 del Estatate municipal y 71 y 78 del Regias

mento de Haciendas locales de 23 de Agosto de 1924, en la siguiente forma:

1.º Las cantidades ingresadas en el Tesoro por recargos municipales y demás conceptos expresados en el articulo 547 del Estatuto, se satisfaran a los respectivos Ayutamientos, previas las deducciones establecidas en el articulo 548 mensualmente, cuando se trate de capitales de provincias o poblaciones mayores de 20.000 habitantes, y trimestralmente a los demás, en la misma forma que se visne practicando en la actualidad.

2.º Los resúmenes circuntanciados de la recaudación a que hace referencia el citado artículo 73 del Reglamento de las Haciendas locales, solamente se facilitarán en los casos en que lo soliciten especialmente los Ayuntamientos, puesto que, por regla general, éstos deben tomar los datos necesarios para la buena marcha de su contabilidad de las certificaciones detalladas de los ingresos de que proceden sus créditos, que, a tal efecto, habran de poner de manifiesto las Tesorerais Contadurias de Hacienda al tiempo de hacerlos efec-

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 30 de Junio de 1925.

EL MARQUEZ DE MAGAZ Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(Gaceta 4 de Julio)

Núm, 1741 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Administración de Rentas públicas

Registro Fiscal de edificios y solares

Habiendo sido aprobados con fecha 27 de Junio último los trabajos de comprobacion del Registro Fiscal de ediffcios y solares del término de San José, se hace público per medio del presente anuncio que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de dicho Registro autorizadas por la ley de 26 de Julio de 1922, podrán formularse en el piazo de un año a contar desde la fecha del acuerdo de su aprobacion, según se dispone en la Regia primera de la Real orden de 13 de Abril de 1923 y con sugeción a las prescripciones de la misma.

Palma 6 de Julio de 1925,-El Administrador de Rentas públicas.-Pablo

Cases Raiz del Arbol.

Núm. 1742 TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

DEUDA EXTERIOR AL 4 POR 100 Por la Dirección general de la Deuda Clases pasivas se publica la siguiente

Circular

Dispuesto por Real orden de 27 de mayo último que el canje de títulos de a Deuda perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1891, por los de 5 de noviembre de 1924, se realice a partir de 1.º de Agosto próximo, ha acordado este Centro que la presentación de aquéllos se ver fique con arregio a las siguientes condiciones:

Primera. La presentación de los titulos de la Deuda Exterior estampillada deberá efectuarse en las Agencias del Banco de España en Londres o Paris, a voluntad de los tenedores. La de los títulos domiciliados en España podrá realizarse en este Centro o en las Tesorerías-Contadurias de Hacienda de las provincias. Una y otra clase de titulos se presentarán mediante facturas que se facilitaran gratuitamente, en las cuales as consignaran los títulos por Series y numeración correlativa de me nor a mayor, con endoso firmado por el presentador en esta forma:

«A la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, para su canja.»

Segunda. Los litutos que se presenten en este Centro se facturarán en un solo ejemplar, y los que se entreguen en las oficinas provinciaiss o en las Agencias del Banco de España en Paris y Londres deberán facturarse por duplicado, quedando terminantemente prohibido admitir factura aiguna que contenga raspadura, enmienda, interineado o Malacion, o chwd= do ésta sea ininteligible.

Tercera, Siendo distinta la numeración de los nuevos títulos que la de los cituios presentados al canje, los interesados que hayan adquirido éstos por mediación de agente de Boisa y dessen mener la justificación del cambio, deberan consignario en la factura y acom. pafiar la poliza de compra para estampar al dorso la numeracion de los nuevos títulos mediante el correspondiente cajetin, stempre que en la factura no se comprendan mas titulos que los que figuren en la poliza, o viceversa.

Cuaria. Una vez comprobada por el Nogociado de Recibo de este Centro o por las Agencias del Banco de España Tesorerias-Contadurias provinciales la exactitud de las facturas, se taladraran los titulos a presencia del presentador, cuidando de no inutilizar el número, la serie, ni el endoso, y se entregara al interesado el resguardo para que pueda retirar de Caja, en su dia. los nuevos valores.

Quinta. Las facturas originales presentadas en la Agencia del Banco de España en Londres, se remitirán con los titulos en pliegos de valores declarados a la de Paris, una vez regitradas en el libro correspondiente, en que conste el número de la factura, el de los títulos de cada serie que comprenda, su importe total, nombre del presentador y fecha de la remesa a dicha Agencia.

Sexta. La factura duplicada, después de destacar el resguardo que ha de darse al interesado, se custodiará en la Agencia del Banco de España en Londres hasta que la de Paris remita los títulos en plisgo de valores declarados y se efectúe en ella la aplicación conforme a la relación adjunta a la remesa y se realice la entrega de los títulos al interesado, previa la firma por éste del recibi en la factura y en el resguardo, para que conste siempre en aquella oficina la entrega de los valores al pre-

Una vez efectuado el pago, se archivará en ella la factura duplicada.

Séptima. Las facturas originales presentadas, tanto en la Agencia del Banco de España en Paris como en la de Londres, se remisirán con los titulos a este Centro por la de Paris, como valores declarados, una vez efectuada en ella la cancelación de los títulos presentados y la aplicación de los nuevos, para que en la Dirección general puedan realizarse las mismas operaciones y destrucción, en su dia, de los títulos amortizados.

Octava, Las facturas duplicadas presentadas en Paris se archivarán en la Agencia, después de entregados los Valores, con arregio a la aplicación de titulos consignados en el estado comprendido en ella y de firmado el recibi por si interesado, acompañandose a la cuenta el resguardo firmado igualmente por el presentador para justificación de la data.

Novens. Las facturas originales presentadas en las Tesorerias-Contadurias de Hacienda de las provincias so remitirán a este Centro con los títulos en pliego oficial de valores declarados, dentro del tercer dia de su presentación y después de registradas en el libro que al efecto abriran, en el cual conste el aumero de la factura, el de los títulos de cada serie, su importe total, nombre del presentador y fecha de la remesa a esta Dirección general.

Décima. El duplicado de la factura quedará en la oficina provincial hasta que ingresan en la Tesoreria-Contaduris les titules y se consigne la aplicación en el cuadro que en jella figura. de acuardo con la relación acompañada a la remesa. Y una vez entregados al presentador y firmade por éste el reci-

bi en el resguardo y en la factura, se archivará ésta en la expresada depandencia.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para Contador, Mateo Ros. conocimiento de les tenedores de los

Titulos de la Deuda al 4 por 100 exter rior que han de presentarse para su canje.

Palma 4 Julio 1925,-El Tesorero-

Muss. 1081

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1925.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jorna- les, de uni- dades, de ma-	_	IMPORTS -	
CONCEPTOS.	Tipe	terial y de trasportes	process to the same of	Pesetas	

Hospital

Las obras consisten en concluir las obras del piso de los baños y colocar persianas en distintas Salas

Albahileria:

				Inval	840	7'50	25'50
1000							60'00
				Idem			59'40
				Idem	8.00	5.20	44'00
				Idem	9,00	4'75	42.75
				Quintal métrico	9'60	8'44	33.02
				Kilógramo	1'00	0'20	0.50
				Hectólitro	3'10	8 15	9.76
				Idem	0'25	9'29	3'24
				Matro cúbico	0'500	8'00	4'00
10000-000				Idem	1.500	12'00	18'00
mbr	08.			Idem	3'00	8:30	6'60
ecid	entes	del	ra-				
							10'42
							816'89
				Total			316.89
	mbr ccid	atge. mbros, ccidentes 55 peseta	mbros. ccidentes del t	mbros. ccidentes del tra-	Idem Idem Idem Idem Idem Quintal métrico Kilógramo Hectólitro Idem Matro cúbico Idem Idem Idem Idem	Idem 8'00 Idem 9'00 Idem 8'00 Idem 9'00 Idem 9'00 Quintal métrico 9'60 Kilógramo 1'00 Hectólitro 3'10 Idem 0'25 Idem 0'500 Idem 1'500 Idem 3'00	Idem

Palma 7 de Abril de 1925.-El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.

Y se publica en el BOLETIN OFIGIAL y a los efectos que proceda. Palma 21 Abril de 1925, - El Presidente, José Morell. - El Secretario, Miguel

Num. 1743

ALCALDIA DE ALARO

Ultimado el padrón de edificios y solares de este término para el actual jercicio, permanecerá expuesto al público en la Secretaria de este Ayuniamiento a efectos de reclamación por el término de ocho dias hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Alaro 2 Julio de 1925, -El Alcalde, Cristobal Bordoy.

Num, 1746

ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo solicitado el vecino de ésta D. Jaime Celabert permiso para la construcción de un Matadero particular en el sitio los Huertos de esta Ciudad, con sujecton a los planos presentados, se anuncia ai público a efectos de reciamación por espacio de quince dias para que puedan examinar el referico expediente en la Secretaria del Ayuntamiento todas las personas a quienes pudiera interesar.

Eclanitx 6 Julio de 1925. - El Alcalde. A, Rigo .- El Secretario, Maiso Rossello.

Num. 1748 AYUNTAMIENTO DE INCA

Terminado el Registro Fiscal de edifictos y solares de este término municipai, estará de manificato en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias habiles, durante cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que tengan por conveniente y examinar los documentos que forma el miemo, de conformidad a lo dispuesto en el art,º 51 de la Instrucción v gente.

Inca 4 de Julio de 1925 .- El Alcaide, Miguel Pujadas,

Núm. 1749

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año, permanecerá expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, a contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Inca cuatro de Julio de 1925.—El Al-

calde, Miguel Pujadas.

Núm. 1734

SECCION DE CLASIFICACION y Revisión de Ibiza

Relación nominal de los mozos del actual reemplazo declarados prófugos que se remite al Exemo, Sr. Gobernador Civil de Baisares a los efectos del articulo 186 del vigente Regiamento para el reciutamiento y reemplazo del Ejército.

apellidos. - Posible paradero.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

- 2 Antonio Antonio Sala, se ignora. 3 Antonio Millan Romeo, idem,
- 4 Juan Valero Tanul, idem.
- 6 Francisco Roig Queigias, Repúbli-
- ca Argent na. 7 Vicente Riera Serra, id. id.
- 9 Vicente Ventura Costa, se ignora.
- 10 Antonio Tur Boned, República de
 - 13 Jaime Planells Tur, id. de id. 17 Florencio Medina Hebrad, Fran-
- 18 Juan Boned Costs, República de
- Cuba.
 - 19 José Garcia Millan, se ignora. 23 Juan Pianeils Castello, idem. 24 Francisco Costa Mari, idem.
- 25 Padro Liuy Torres, Republica Ar-
- 26 José Torres Juan, se ignora. 28 Vicente Guillen Lopez, idem.

29 Vicente Jordan Amador, idem. 30 Jaime Juan Riera, República de Cuba.

33 Mariano Torres Ramón, se ignora. 34 Antonio Torres Mari, Rupública de Cuba,

36 Vicen's Rara Tur, se ignora, 37 Anton o Domenech Mar', Republica de Cuba.

38 Francisco Mayans Vilas, id, Argentina.

40 Miguel Genoves Barbado, se ig-

42 Juan Tur Ribas, República de

43 Antonio Mari Torres, se ignora. 45 José Roig Biera, República de Cuba,

50 Jaime Mari Torres, se ignora.

52 Juan Cardona Selleras, idem.

53 José Juan Juan, idem. 55 Guillermo Juan Antonio, idem. 58 Isidro Verdera Casasayas, Fran-

cia. 64 Antonio Ramon Roig, se ignora.

AYUNT. DE SAN JUAN BAUTISTA 1 Vicente Escandell Ferrer, Mahon. 2 Mariano Torres Serra, República

Argentina. 4 Vicente Mari Planells, id. id. 12 Miguel Ramon Torres, Francia. 17 Mariano Torres Ribas, República

de Cuba. 19 Juan Serra Torres, id. Argentina. 22 Vicente Serra Mari, id. id.

25 Antonio Palau Palau, id. de Cuba. 26 José Ramon Juan, id. de id. 27 Juan Mari Ribas, id. de id. 33 Antonio Mari Mari, id. de id.

36 Juan Mari Mari, id. de id. 42 Vicente Torres Torres, id. de id. 43 Vicente Escandell Sala, id. de id. 46 Antonio Torres Torres, Argel

(Francia). 47 Antonio Torres Tur, República Argentina.

53 Antonio Roig Mari, id. de Cuba. 55 Miguel Ramon Roig, id. Argen-

AYUNT. DE SANTA EULALIA DEL BIO 2 José Riera Torres, República de

Cuba. 4 Vicente Guasch Ferrer, id. de id.

9 Juan Mari Torres, New York. 10 Mariano Guasch Mari, Argel. 11 José Roig Roselló, República de Cuba.

12 Vicente Torres Clapés, id Argen-

16 Antonio Mari Juan, Palma Ma-

22 Enrique Tudela Tudela, se ignora. 27 Vicente Ferrer Juan, República Argentina,

29 Antonio Ferrer Mari, id. de Cuba. 30 Antonio Juan Ciapés, New-York. 31 Antonio Torres Riera, República

de Cuba. 36 Francisco Ciapés Juan, id. de id. 43 Vicente Ferrer Noguera, New

46 Vicents Guasch Juan 1.º, Repú-

blica Argentina.

50 Juan Biera Tur 1.º, id. id.

58 M guel Torres Mari, id. de Cuba. 59 Juan Riera Tur, 2.º id. de id. 66 Bartolomé Roig Riera, id. de id.

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD 4 Antonio Torres Ribas, Republica de

6 José Boned Riera, id. de id. 7 José Torres Riera, id. de id. 10 Francisco Cardona Ribas, id. de

11 Juan Costa Costa, Palma Mallor-

14 Pedro Ribas Pianells, República Argentina.

18 Mariano Ribas Saia, id. de Cuba. 19 Juan Ramon Ripoli, id. de id. 20 Antonio Cardona Riera, id. de id.

21 Jaan Benito Saia, id. de id. 25 Autonio Costa Prats, id. de id. 26 Mariano Escandell Tur, id. de id.

27 Antonio Pianelis Prais, id. de id. 29 Vicente Costa Boned, id. de id. 34 José Costa Boned, id. de id. 40 Juan Torres Riera, id. de id.

51 Juan Tur Tur, id. de id. 53 José Prats Planells, id. de id. 56 Barcoleme Torres Ferrer, id. de id. I 56 Vicente Tar Bibas, id. de id. 58 Juan Ribas Ramon, id. Argentina,

ATUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ

1 José Llorens Tur, República de Cuba. 2 José Ribas, id. de id.

5 Juan Ribas Ribas, id. Argentina. 7 Francisco Costa Torres, id. de Cuba,

15 Juan Tur Mari, se igoora. 17 Juan Torres Prais, República Ar.

20 Juan Ribas Torres, id. de Cuba,

25 Antonio Costa Tur, se ignora. 26 Francisco Torres Mari, República

de Cuba. 27 Vicente Ribas Ribas, id. Argentina,

29 Antonio Tur Mari, id. id. 31 Vicente Mari Rosello, id. id.

33 José Prats Mari, id. de Cuba. 40 Juan Riera Mari, se ignora. 41 Mariano Ribas Ribas, República

44 José Torres Ribas 1.°, id. id. 48 José Torres Ribas 2.°, id. id. 49 Vicente Colomar Costa, se ignora,

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA 1 Vicente Antonio Fernando, se ig-

пота 3 José Mayans Ferrer, República de

Cuba. 4 Juan Oosta Fern, id. de id. 5 Juan Bautista Solbes Péres, se ig-

Ibiza 30 de Junio de 1925. -- El Teniente Coronel Presidente, Salvador

Num. 505

D. Antonio Vich Oladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu. Hago saber: que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la

Contribución rústica perteneciente al segundo trimestre del año 1924-25 de esta población, he dictado con fecha 8 de Enero de 1925 la siguiente Providencia: De conformidad a le dispuesto en el art.º 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto a los contribuyen. tes incluidos en la anterior relación, Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expediran los oportunos mandamientos al Senor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acor dar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el articalo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores Gibert Ferragut Juana Maria 2'58 ptst. Jaume Gibert Juana Ana 9'02 Matas Ferriol Miguel 3'14 Niell Roig Juan 6'02 Pons Blutort Cristobal 3'21 Fontirroig Capo Bafael 18'93 Fontirroig Gelabert Pedro 5'60 Gelabert Carbonell P. Juan 7:18 Gill Munar Juana Maria 3'76 Jaume Ribas Antonio 2487 Barcelo Antich Ant. Ana 2'05 Carboneil Vanreil Sebasián 36'63 Cladera Liompart Rosa 1'08 Gomila Aloy Gabriel 54'40 Jaume Gelabert Antonia 308 Bergas Fontcuberta Antonio 2'46 Fiorit Costa Juan 1'78 N.eil Artigas Miggel 8'00 Pons Riutort Margarita 3'15 Terrasa Genovard Catalina 2'60 Amengual Manera Miguel 2'60 Aiomar Cladera Catalina 2'73 Atomar Oliver Jaime 0'55

Bausa Gabriel 2'19 Castell Roig Miguel 1'39 Comas Ferriol Autonio 0'55 Ferriol Rorger Angela 1.64 Jaume Gibert Francisca 2'46 Liado Ferrioi Francisco 1'39 Niell Salva Isabel Maria 2'46 Ramis Pericas Audrés 2'19 Ramis Vantell Antonio 0'54 Ramis Vanrell Francisca A. 2'46 Rebassas Comas Pearo 1'09 Torrello Valiespir Rafael 0'28 Vallespir Liompart Juana Maria 1'39 Bauza Onver Miguel 0'28 Beltrau Geinbert Sebastian 0'55 Capó Jaume Rafael 3'28 Cover Gomila Antonio 3'01 Gelabert Liabrés Catalina 1'91 Gili Payeras Miguel 0'55 laume Gili Bartolome 1'08 Jaume Picornell Juan 0'28 Munar Fontirroig Juan 1'92 Munar Munar Jaime 1'39 Munar Oliver Felipe 1'64 Payeras Ferra Mateo 1'09 Bamis Gelabert Antonio 1'92 Amengual Gelabert Antonio 2'78 Auba Font Margarita 0'55 Bergas Carbonell Jorge 2'19 Bergas Queiglas Jorge 3'28 Bergas Koig Juan 2'72 Bonet Gaya Jaime 2'72 Borras Ramis Margarita 3'28 Carboneli Carreras Bernardo 3'28 Carboneli Gual Sebastian 3'00 Ofra Font Antonia V.º 1'64 Exposito Jaime 1'09 Ferragut Mestre Antonio 1'09 Font Carbonell Miguel 1'64 Frau Jaume Ana Maria 1'64 Gill Bergas Catalina 1'64 Liompart Frontera José 2'73 Matas Ferragus José 2'19 Matas Font Francisca Ana 0'28 Matas Matas Francisca 1'64 Matas Matas Arnaveta 3'00 Mestre Femenia Pedro 0.82 Munar Capo Maria 1'64 Pastor Miguel 1'09 Payeras Onver Antonio 0'82 Perello Florit Rafael 2'73 Riera Pons Catalina 1'91 Riera Pons Antonia 1'91 Roig Ferrioi Francisca 0'82 Roig Payeras Juana Maria 2'19 Saiva Guai Rafaei 0'28 Vanreil Alzamora Miguel 2'46 Vanreil Alomar Rafael 2'46 auren Siurana Magdalena 3'28 Vidal Marioreli Gabriel 1'91 Amenia Fioi Juana M.* 1'09 En S.neu a 2 de Febrero de 1925. --El Recaudador, Antonio Vich.

ins.

lica

a de

ig-

10be

neu.

cha

a lo

ruc.

Laro

io y

orte

Aou.

cats

ein.

de

...

Des.

edi-

del

rg0.

100

nte-

CIÓB

me-

ado

a de

JAAL

icu-

Nam. 1308 CONTRIBUCION RUSTICA

Segundo trimestre de 1924-25 Don José Biblioni Miquel, Auxiliar de de la recaudación de Hacienda de la 2.º Zona de Paima, de la que es re-Canaador interino D. Manuel Pastor

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por aebitos del citado concepto Correspondientes al expresado periodo, encuentran comprendidos los deudoles que a continuación se relacionan, de couste lengan en eau Petsons que les represente, por lo que Apongo el presente Edicio para que Pueda liegar & conocimiento de los amos que con fecha 4 de Enero de

1925 he diciado la alguiente

Providencia:=De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instraccion de 26 de Abril de 1900 deciaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de. 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyenles inciuidos en la anierior relacion. Monfiquese a los contribuyentes esta Providencia, a fin de que puedan satisfacer aus debitos durante el piazo de 24 horas, auvirtiéndoies que de no Vedificario se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalangose al efecto las fincas que han de der objeto de ejecución y se expedirán tos oportunos mandamientos al Sr. Re-Sistrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del em-DELEO!

Nombres y apellidos de los deudores Gabriel Alberti Pons 3'00 pesetas Pedro A. Rullan Reynés 1'92 Catalina Arbona Marqués 0'27 Isabel Maria Ballester Oliver 1'10 Bartolomé Barceló Bauza 1'10 Francisca Bauza Aloy 0.55 Margarita Bauza Mayol 0'27 Antonio Bennasar Rullan 1'65 Antonio Juan Bernat Colom 0.27 Catalina Busquets Bernat 0'83 Francisca Castañer Bernat 0'27 Catalina Castanar Miro 1'11 Catalina Colom Eusenas 0'27 Antonio Coll Castafier 0'55 Antonio Coll Miro 0'27 Gabriel Cortés Forteza 0'27 Mogdalena Crespi Morell y otro 0'55 Margarita Enseñat Arbona 0'27 Isabel Maria Enseña: Estades 3'30 José Forteza Pomar 0'55 José Forteza Pomar 3'01 Pedrona Frau Oliver 0'27 Francisco Gamundi Ferrer 0'27 Juan Garau Arbona 1'11 Pedro Mayol Pons 0'27 Antonio Mayol Vicens 0'27 Pearo J. Muntaner Rullan 1'95 Juan Oliver Busqueis 0'27 Bartolomé Oliver Munianer 0'27 Francisco Oliver Canals 0.55 Miguel Pomar Forteza 0'27 Bartolomé Ripoli Ferrer 0'27 Margarita Ripoll Arbona 0'27 Maria Bipoil Ferrer 0'27 Guillermo Rullán Frontera 0'84 Margarita Rullan Rullan 0'27 Antonia Rutian Trias 0.55 Juan Saure Bernat 1'66 Anionio Serra Arbona 1'66 Miguel Valicaneras Gost 0'27 Antonio Vicens Arbona 0'27 José Maria Puig Migue: 0.55

Asi, pues, en cumplimiento de le preceptuado en los parrafos 3 y 4 del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando si Sr. Alcaide un duplicado dei mismo para que sursa sus oportunos

Soller a 2 Mayo de 1925,--El Recaudador ejecutivo, José Bibiloni. - Visto bueno. - El Recaudador interino.

Núm. 760

Don Pablo Mariano Morey Coll, Agente ejecutivo auxiliar del servicio recaudatorio de esta provincia de la que es Jefe Recaudador interino el Oficial 2.º del Ouerpo general de Administracion dei Estado D. Lorenzo Pastor Estelrich.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Rússica, correspondiente al Ejercicio trimestral de 1924 perieneciente a constibuyentes deudores de la villa de Costiva he dictado con fecha 28 Agosto de 1924 la siguiente

Providencia decretando el embargo de bienes. - No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresaran, sus descubiertos para con el Tesoro publico, mas los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de dichos deudores, ilbrandose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotacion preventiva del embargo de fincas designadas o que se designaran al efecto.

Cerutico: Que designadas fincas como percenecientes a los mismos con fecha 14 de Febrero de 1925 he dictado ia siguiente

Providencia:-- Unase la presente cersificación al expediente y dése camplimiento a lo prevenido en el articulo 76 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendose nuevas diligencias de embargo por lo que respecta a los bienes comprenaidos en dicha cersificación.

Osrosi certifico: Que siendo suficientes los bienes designados como percenecientes a los contribuyentes morosos que se relacionaran, se ha dictado en el

Providencia:-Conforme a lo precepjuado en el articulo 93 de la lastruccion de 26 de Abril de 1900, requiérase tos deuderes contra quienes se proce-

de en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres dias entreguen al que suscribe los titulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Antonio Fiol Ferragut (a) Miseta .-Una pieza de tierra llamada «Sa Rota» de tres cuartones diez y siete destres de extensión valorada en cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos de riqueza imponible 47'50 pesetas.

Miguel Munar Munar. -1.º Una pieza de tierra liamada «El Colomé» de setenta y seis destres de extensión valorada en ocho pesetas setenta y cinco céntimos 8'75 pesetas,

2. Orra pieza de tierra llamada Sa Arizal de noventa y seis destres de extensión valorada en cinco pesetas 5'00 pesetas,

3. Otra pieza de tierra llamada el Colomé de ochenta y un destres de extensión valorada en diez pesetas de riqueza imposible, 10'00 peseras.

4. Ora pieza de tierra llamada «Sa Arizal» de un cuartón de extensión volorada en ocho pesetas setenta y cintimos de liquido imponible 8'75 pesetas.

5. Una finca llamada «Sa Arago nés» de un cuartón cinco destres de extensión valorada en dos pesetas cintimos 2'50 pesetas.

6.ª Oira pieza de tierra llamada Can Riera de tres cuartones setenta y dos destres valorada en cuarenta y cinco pesetas de riqueza imponible 45'00

7.º Otra pieza de tierra liamada «Sa Aragonés» de dos cuartones seis destres valorada en siste pesstas cincuenta céntimos 7'50 pesetas.

Gabriel Cirer Pujan, -- Una pleza de tierra llamada «Se Serra» de doscientos setenta y seis destres de extension, valorada en diez y stete pesetas cincuenta céntimos 17'50 pesetas.

Osra pieza de tierra llamada «Sa Rota» de un cuarton ochenta y seis destres de extensión valorada en diez y siste pesetas cincuenta céntimos 17.50 pesetas.

Lorenzo Florit Serra. — Una pieza de tierra llamada Sa Arizal de una cuarterada un cuartón setenta y ocho destres de extensión valorada en treinta y cinco pesetas de riqueza imponible 35 pesstas.

Francisca Maria Horrach Vicens Caragol.-Uua pieza de sierra liamada de tres cuartones veinte y dos destres de extensión valorada en treinta pesetas de riqueza liquido imponible 30'00 pesetas.

Maria Sans Ramis, -- Una pieza de tierra llamada «Se Arizal» de dos cuartones cincuenta y cinco destres de extensión valorada en setenta y sels pesetas veinte y cinco centimos 76'25 ptas.

Margarita Fiol Munar, -- Una pieza de tierra liamada «Es Figueral de dos cuarteradas de ex ensión línda por el Norte y Este con tierras de Andrés Fioi, por Sur con ia de Margarita Fiol y Oeste con camino que de Costitx conduce a Sancellas. Tiene de liquido imponible treinta pesetas, la adquirió por compra a Juan Fiot Fiot segun escritura otorgada ante el Notario D. Autonio Rossello dia veinte y tres de Mayo de 1914. Habiendo satisfecho los derechos reales segun carta de pago n.º 1169 de fecha 25 Junio 1915.

Bartolome Munar Ramis. -- Una pisza de tierra llamada «Casa Estrella» de tres cuartones cincuenta destres de exiensión que linda por el Norte con tierra de Ramon Munar, por Este con la de Lorenzo Oliver y Antonio Arrom, por Sur con la de Andrés Munar y por Oeste con la de Antonio Munar Vanrell. Tiene de riqueza imponible diez y seis pesetas veinte y cinco céntimos. La adquirió por compra a Antonio Munar Arrom segun escritura otorgada ante el Notario D. Sebastian Caffellas dia 7 abrii 1913 habiengo satisfecho los uerechos reales segun carta de pago nú. mero 837 de fecha 30 de Abril 1913.

Jorge Mus Capo, - Una pieza de tierra liamada Na Pallecera de dos cuarteradas tres cuartones cincuenta y cinco destres de extension valorada en a coa Arizais de un cuarion des destres

diez y ocho pesetas setenta y cince centimos 18'75 pesetas.

Lorenzo Ramis Amengual, -- Una pieza de tierra llamada «Can Rota» de tres cuartones cuarenta y cinco destres de extensión valorada en treinta y una pesetas veinte y cinco céntimos de liquido imponible 31'25 pesetas.

Damian Vallespir Bonet,-Una pieza de tierra ilamada «La Coma» de tres cuartones cuarenta y cinco destres de extensión valorada en veinte y tres pesetas setenta y cinco céntimos de riqueza imponible 23'75 pesetas.

Monserrate Amengual Ferrer, -- Una pieza de tierra llamada Sa Arizal de tres cuartones cincuenta y cinco destres de extensión valorada en diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos de

riqueza 18'75 pesetas.

Maria Bibiloni Friza, -- Una pieza de tierra llamada «Se Rota o Sa Arizal» de una cuarterada o lo que sea de extensión, linda por el Norte con camino del pozo del Camp des Pi, por el Esta con viña de Pablo Figuerola, Sur con tierra de Pedrona Biblioni y Oeste con Camino de Montuiri. Tiene de riqueza veinte y tres pesetas setenta y cinco céntimos 25'75 pesetas.

Juan Cirer Ferrer.-Una pieza de tierra llamada «Se Rota» de dos cuartones de extensión que linda por el Norte con tierra de Gabriel Cirer Fiol, Sur con camino de la Serra, por Este con tierra de José Ferrer y por Osste con camino de Montuiri. Tiene de riqueza imponible diez y siete pesetas cinquenta céntimos. La adquirió por herencia de sus padres según escritura de división otorgada ante el Notario Don Luis G. Pascual dia 11 Agosto 1913, 17'50 pesetas.

Matias Cirer Trullas,-Una pieza de tierra llamada «Sa Arizal» de una cuarterada un cuarión setenta y un destres de extensión valorada en diez y seis pesetas veinte y cinco céntimos 16'25 ptas.

Miguel Florit Cirer Canet .- Una pieza de tierra llamada «Sa Arizal» de un cuarton y medio de extensión valorada en diez y siete pesetas cincuenta céntimos 17'50 pesetas.

Rafael Floris Pentinat, -- Una pieza de tierra ilamada «Sa Arizai» de dos cuartones noventa y tres destres de extensión valorada en doca pesetas cincuenta céntimos de liquido imponible 12.50 pesetas.

2.ª Oira pieza de tierra llamada «Sa Arizai» de dos cuartones setenta y nueve destres de extensión valorada en diez pesetas de riqueza liquido imponible 10'00 pesetas.

Francisca Ana Gomila de Miguel Morro. - Una pieza de sierra llamada eSe-Arizais de tres cuartones de extensión valorada en diez y siete pesetas cincuenta centimos de riqueza liquido imposible 17'50 pesesses.

Francisca Ana Liabrés Torrens Son Macia. -- Una pieza de sierra llamada....de una cuarterada de cabida valorada en veinte y siete pesetas cincuenta centimos de riqueza imponible 27'50 pesetas adquirida por compra a Bartolomé Grau de Palma.

Antonio Morro Alomar, -- Una pieza de tierra liamada ela Serras i cuarterada once destres de extensión Valorada en veinte y dos pesetas cincuenta céntimos de riqueza imponible. La adquirió por deja que le hace Antoma Genovart, segun escritura otorgada ance el Notario D. Luis G. Pascual dia 29 Enero 1912.

Serra Miguel Guapo . -1.ª Una pie-Za de sierra liamada «Sa Arizai» de un custion ocho destres de extensión Vaiorada en tres pesetas setenta y cinco сепимов 3'75.

z.ª Una pieza de tierra llamada «Sa Arizale de un cuarton ocho destres de extensión valorada en once pesetas venute y cinco centimos de riqueza imponible 11'25 pestas.

3. Otra pieza de tierra llamada «Sa Arizai» de dos cuariones dies dena res de extensión valorada en ocho pesetas y setenta y cinco céntimos 8'75

4.ª C.ra pieza de tierra llamada

ola 20 de Febrero de 1925 la siguiente

setenta y cinco centimos de riqueza im-

ponible 3'75 pesetas.

Bartolomé Verd Carbonell (Campet). -- Una pieza de tierra llamada «La Cueva» y Sa Arizal de una cuarierada o to que sea que tinda por al Norte con tierra de Gabres Serta, Este Gabrie Verd. Sur Maseo Figuereta y Oesse con la de Gabriel Verd, tiene un ilquido imponible de veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos 23'75 pesetas.

An onto Amerigual Oliver hoy Baltasar, -- Una pieza de tierra llamada «E. Serrale lindan e por el Norte con tierra de Antonio Munar Que gias y con la de Margarita Marti Rayo hoy sus berede ros, por Este con la de Miguet Ferrer Vallespir, por Sur con la Pedro Amenguai Vailespir y por Oesis con la de dicho Antonio Munar Quergias, tiene de extension dos cuartones y vale de líquido imponible cinco pesetas 5 pesetas.

La adquirió el Baltasar por compra a Antonio Amengual Onver, segun escritura otorgada ante el Notario Don Jaime Vidal dia 10 Ecero 1924 habieudo satisfecho los dendores reales según carta de pago n.º 2633 de fecha 9 Febrero 1924.

Pedro Garcia Munar. -- Una pieza de tierra llamada «Sa Pieta» de un cuartón y medio de extensión o lo que sea, linda por el Norte y Oeste con tierra de Juan Vallespir Serra por al Sur, con si predio La Casa Baxa, y por el Este con tierra hoy de Jame Arrom Munar, tiene de liquido imponibleuna pessia veinse y cince con imos 1'25 pesetas.

Magdalena Horrach Horrach.-Una pieza de tierra liamada «Son Horrach» de un cuartón de extensión o lo que sea volorada en siete pesetas cincuenta cén-

timos 7 50 pesetas.

Maria Ana Manar Amengual,-Una pieza de sierra llamada «Sa Arizal» de un cuarton noventa y dos destres de extension valorada en siete pesetas cin-

de extensión valorada en tres pesetas y cuenta centimos de riqueza imponible 7.50 . esstas.

Jaime Munar Garcias .- Una pieza de tierra llamada «Ne Seguina», de dos cuartones treinta y cuatro destres de extensión valorada en cinco pesetas de ifquido imponible 5'00 pesetas.

Coloma Munar Munar.-- Una piesa de tierra llamada «Son Sureda» de un cuarión de extensión valorada en la riqueza de liquido imponibie de tres pesetas setenta y cinco contimos y linda por el Norte con pasaje de Jaime Arrom R word, si Este con la tierra de la misma procedencia de Domingo Garclas Munar, al Sur con la de Maria Munar Roca y por Osste con pasage de Pedro José Arrom Rosselló.

Jorge Mut Bosch,-Una pieza de tierra llamada «Son Ramón» de una cuarterada o lo que sea de extensión valorada en doce pesetas cincuenta céntimes de riqueza imponible 12'50 ptas.

Juana Aua Perello Gomila.-- Una pieza de tierra de unos cincuenta des tres de extensión valorada en dos pesetas cincuenta céntimos 2'50 pesetas.

Su propietario actual Damian Vallespir Perelio.

Pearo Andrés Quetglas Horrach .--Una pieza de tierra ilamada Es Clos de Avail de un cuarión ocho destres de extensión valorada en seis pesecas veinte y cinco céntimos de riqueza imponi bie 6'25 pesetas.

Rafael Riutord Garcias. -- Una pieza de tierra liamada Son «Horrach» de un cuarton veinte y un destres de extensión valorada en dos pesetas cincuenta centimos de riqueza imponible 2'50 pe-

Sebastián Ferrer C rer.-- Una pleza de tierra liamada «Sa Serra» de dos cuar tones veinte y cinco destres de extension valorada en diez pesetas de rique. za impon ble. Linda por el Norse con otra porción de la misma procedencia de su hermana Catalina, por Sur con labiendo satisfecho los derechos rea-

tierra de Bernardo Serra Planas, por Este con tierra de Gabriel Cirer F.ol y por Oeste con la de Antonio Cirer Fiol, la adquirió por herencia de su padr. en virtud de escritura de división otorgada ante el Notario D. Luis G. Pascual el 11 Agosto 1913.

Antonio Florit Busquets. - Una pieza de tierra liamada «La Rota» o Sa Arizal de media cuarterada de extensión vaiorada en trece pesetas setenta y cinco céntimos de riqueza líquido imponible

Catalina Florit Cirer Coneta. -- Una pieza de tierra llamada «Sa Arizal» de de medio cuartón de extensión valorada en siete pesetas cincuenta centimos de liquide imponible 7'50 pesstas.

Francisca Ramis Barrera, --- Una pieza de tierra llamada «Can Chesquet» de un cuarton cuatro destres de extensión valorada en dos pesetas cincuenta céntimos de riqueza liquido imponible

2'50 pesetas.

Maciana Ramis Barrera, -- Una pieza de tierra llamada «Can Chesqueis» de un cuarton ochenia y ocho destres de extensión valorada en dos pesetas cin cuenta céntimos de riqueza liquido imponible 2.50 peaetas.

Antonio Verd Canals, -- Una piesa de tierra ilamada,....de dos cuartones diez destres de extensión valorada en trece pesetas setenia y cinco céntmos de riquesa liquido imponible 13'25 pesecas.

Vich Mayor Juan y Puig Mateu Guiilermo. - Una piesa de tierra liamada «Es Pou des Camp des Pi» que linda per Ser con tierra Lorenzo Horrach Vicens (a) Caragoi, por Norte con to. rrente y por Oeste con camino de Establocederes. No tiene mas linderes por ser de forma triangular. Tiene de ex tensión un cuarton, la adquiere por compra a Juan Vich Bennsar, segun escritura otorgada ante el Notario D. Jai me Gelabers dia 1.º Diciembre 1919,

les segun carta de pago n.º 2986 de fal cha 2 Diciembre 1919, Tiene una rique. za imponible de ocho pesetas setenta y cinco centimos 8'75 petetas,

Francisca Ana Gelabert.-- Una pieza de tierra llamada «Sa Rota del Torrent de Pinas, de un cuartón de extensión la adquirió por herencia de Juan Vallés Gelabert según escritura de división otorgada ante el Notario D. Luis G. Pascual dia 16 de Junio 1911. Tiene un liquido imponible de dos pesetas cincuenla céntimos 2'50 pesetas,

Antonio Quetgias Garcias. - Una pieza de tierra liamada «Can Quich», de un cuarton de extensión, que linda al Norte con tierra de Maria Roca Ferra. gut, por Sur con la de Gabriel Horrach. por el Este con la de Pedro Munar por el Oeste con la de Mateo Munar: la adquirió por compra a Maria Munar Esteva segun escritura otorgada ante el Notario D. José Liambias dia 24 Diciembre de 1902. Tiene una riquesa

imponible de 10 pesetas.

Y como no consta en esta Oficina que los deudores incinidos en el precedente Eticto tengan en la villa de Costitz, persona que les represente, y caso de haber fallecido alguno de ellos, se cita a sus herederos y para que pueda tener efecto legal las notificaciones y requirimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del ars. 142 de la Ins. trucción de 26 Abril de 1900, reformado por R. D. de 12 de Febrero de 1925, se publica el presente Edicto en el Bola-TIN OFICIAL de esta provincia remitiéndose un ejemplar del mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que acuerde la inserción solicisada.

toria

de la

nin-r

Don

Ca

Des

Don de At His con guier hech buye

tal de H

Inca dies siste de Marzo de mil novetos veinte y cinco.—El Agente, Pablo Mariano Morey.—V.º B.º—El Jefe Recaudador interino, de la provincia de Baleares, L. Pastor.

DEPOSITARIA DEL AYUNT, DE MERCADAL

CUENTA del cuarto trimestre de 1928-24

Primera parte.—Cuenta de Caja Pesetas
Existencia en fin dei trimestre anterior . 3579'20 ingresos en el trimestre de esta cuenta . 34314 88
CARGO
Existencia para el trimestre que sigue 3954'09
Segunda parte.—Guenta por Conceptos

Saide Operaciones TOTAL

INGRESOS	del trimestre	en este trimestre	de las operaciones
Propios	,	709'51	709.51
Montes		,	
Impuestos	6012'44	10164'27	16176.71
Beneficencia	,	,	
Instrucción pública .	•		*
Corrección publica .			,
Extraordinarios	>		
Resultas	1914'50	,	1914'50
Rc. para cub, el deficit	25242'43	28441'10	48683.03
Reinvegros,	•		
Cargo pesetas.	83169-37	34314.88	67485.25
PAGO8			
Gastos del Ayunt.º .	8846'41	10225'84	18572'25
Policia de Seguridad .	951.10	162'50	1113'60
Policia urbana y rural		5322 42	10387'09
Instrucción publica .	2889 64	92500	
Beneticencia.	810'75	355478	666 53
Obras públicas	6487 29	4394.22	10881 51
Corrección pública .	,	428'67	428'67
Montes ,			
Cargas	2640 93	5104'83	7745 76
Ob. de nueva construc.	2889'38	6321.70	9211.08
Imprevistos	,	699.03	699.03
Resultas	,	•	
Data pesetas.	29590.17	33939199	68680-16

En Mercadal a 10 Abril 1924, -El Depostiario, Juan Florit. - El Secretario Contador, Juan N. Sintes. V. B. -El Alcaide, Juan Triay,

DEPOSITARIA DEL AYUNT. DE SANTANY

CUENTA del quinto trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3695 58 40040 65
OARGO	43736°23 18436°15
Existencia para el trimestre que sigue, .	25300.03

Segunda parte.	-Guenta po	or Concept	08
INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	1414'88	707444	2122'82
Montes	1971·09 8284·25	1019'61 872'49	2990'70 4156'74
Beneficencia			
instrucción pública .	,,		
Correction publica .	10	1800 D	
Extraordinarios	165'98	600'71	766'69
Besultas . , .	41 64		41.64
de, para cub, el déficit,	45612.84	36832'90	82445 74
ingresos indevides.	864'27	7.50	771'77
Cargo pesetas	53354 95	40040.65	93395'60
PAGOS		Arm comme	
Gastos del Ayunt." .	12489'36	4393'19	16882'55
Poncia de Seguridad	2414 25	1400.00	3814.25
Poircia urbana y rural.	4460'62	2720 62	7187 14
instruccion publica	X019.23	255.50	2268.77
Beneficiencia	5298 40	1503 96	6797'36
Obras publicas	6941 42	3099.35	10540.77
Correccion publica	607.97	195.00	759.97
Montes	161,20	171.29	352'79
Cargas	13053.12	3906'39	16960 11
Ob. de nueva construc.			
Imprevisios	1363.44	334 10	1687'54
Develuciones	864 47		864'27
Data pesetas	49659'37	18456.15	68095.52

En Santafiy a 23 Junio 1924. - El Depositario, Migues Rosg. - El Secretario-Contador, Juan Verger, -B. V. - El Aicaide, Lorenzo Benet.

DEP. DEL AYUNT. DE CAMPOS DEL PUERTO

CUENTA del quinto trimestre de 1923-24

las p Primera parte,-Guenta de Caja Pesetas el aff Existencia en fin del trimestre anterior. . 13133'48 estas Ingresos en el trimestre de esta cuenta. , 12121'11 doce quin CARGO. . . . 25204'59 ción Data pagos verificados en igual trimestre. 11627'48 conti

Existencia para el trimestre que sigue. . 1213627'17 teng

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacioses
Propios	1242'43		1242'58
Montes	•		
Impuestos	11941 37	1576'74	13518'11
Beneficencia			
lastrucción pública	,	•	,
Corrección pública	•		
Extraordinarios	1096'62		1096'68
Resultas,	7630'43	,	7630'48
Rc. para cub. el déficit.	47131'93	10544'37	57676'30
Keintegros	•	•	
Oargo pesetas.	69042.78	13131.11	81163-8
PAGOS			
Gastos del Ayunt.º .	12894'89	8290'18	16185'07
Poncia de seguridad	3111.35	780.00	9891,96
Poncia urbana y rurai.	1652'30	546'03	2195'33
instruccion publica	675.00	150'00	825.00
Beneficencia	994'25	233.00	1226'35
Obras publicas	4740'04	890.98	5631'02
Corrección pública	868 97	108.63	977.60
Moutes			
Dargas	23118'77	5333'65	28447'48
Db. de nueva construc,	7705.65	257'50	7963.16
mprevisios	168.08	38'45	191.23
Resultas,			
Data pesetas	55909*80	11627.42	67536'78

En Campos del Puerto a 30 Junio 1924, —El Depet rio, Gabriel Mas. - El Secretario-Contador, Lorenso Xamena. - V. B. - El Alcaide, B. Mas.

PALMA, - ESOURLA-TIPOGRAFICA